



Asunción, 01 de octubre del 2012

Señor
Guy Ryder Juan, Director General
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Ginebra, Suiza

Objeto: Pedido de Intervención Urgente

Respetado Señor Director:

Las Centrales Sindicales del Paraguay, CUTA, con personería Gremial N 79 del 13 de octubre de 2000 y CNT, con personería Gremial....., como organizaciones de carácter nacional debidamente representadas por sus presidentes, Bernardo Rojas Da Costa y Juan C. Torales respectivamente, conforme a los estatutos que rigen estas organizaciones nacionales ubicadas en Asunción Paraguay, recurrimos a la OIT, para solicitar la intervención urgente del Director General a raíz de la gravísima situación que se viven los trabajadores paraguayos, víctimas de actos masivos de discriminación política y antisindical.

HECHOS

Como es de conocimiento público en el Paraguay se presentó un quiebre institucional, que los trabajadores agrupados en la CSI, CSA y las Centrales Sindicales del Paraguay CUTA y CNT catalogamos como un **Golpe de estado Parlamentario**. Además, los países latinoamericanos rechazaron lo ocurrido en Paraguay, **calificándolo como un estado de excepción**.

MERCOSUR, UNASUR y la **OEA**, también fueron explicitas en sus planteamientos, a tal punto que retiraron sus Embajadores y procedieron cumpliendo lo acordado en las declaraciones emitidas.

Consumada la acción del golpe institucional, se inició contra los trabajadores paraguayos una impresionante reacción gubernamental y empresarial, constatada en la vulneración a los convenios de la OIT 87, 98 y 111 Ratificados por el Estado Paraguay cuyo cumplimiento se encuentra en plena vigencia.

Los actos arbitrarios e ilegales se reflejan en **el despido masivo de mas de 2.500 (dos mil quinientos), trabajadores Contratados**, como aquellos con contrato de duración indeterminada, a Dirigentes Sindicales, mujeres embarazadas y en periodo postnatal, maestros de carrera docente y jóvenes, todos despedidos por su calidad de dirigentes, de su afiliación sindical o su activismo político.

Ligado a lo anterior, en una violación flagrante al Convenio 111 se terminan los contratos laborales, como **represalia política, con el argumento de estar contra el gobierno y de pertenecer a partidos políticos progresistas**, es decir los despidos tienen carácter de **persecución ideológica**, al expresar



opiniones públicas en cuanto a programas sociales como los transgénicos o la utilización de químicos para la fumigación.

Estas afirmaciones están siendo corroboradas con los cerca de 2.500 (dos mil quinientos) despidos que de manera injustificada se vienen dando en diversas entidades del Estado entre las que resaltamos, los despidos realizados en Entidad Binacional ITAIPU, persecución y traslado inconsulto de Dirigentes Sindical en la Entidad Binacional YACYRETA, despidos en; Secretaria de Acción Social (SAS), Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay, ESSAP, SENADE, Televisión Pública, Administración Nacional de Electricidad, ANDE, Instituto de Previsión Social, IPS, Ministerio de Justicia y Trabajo, MJT, Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Radio Nacional del Paraguay.

Por otra parte, denunciamos los despidos realizados por la empresa MAEHARA S.A., de los Dirigentes Sindicales y afiliados por el solo hecho de crear el sindicato. Además, **fueron detenidos los sindicalistas por protestar frente a las instalaciones de la Empresa.** También al frigorífico IPFSA, que no reconoce al sindicato despide a sus dirigentes y afiliados y **se niega a negociar el Contrato Colectivo.**

Estas arbitrariedades ilegalidades que se cometen en contra de los trabajadores Dirigentes Sindicales se cometen en la banca privada, denunciamos al **Banco Regional S.A.E.C.A.**, que desconoce la libertad sindical y se niega a firmar el Contrato Colectivo. Igualmente a la multinacional **ESSO**, que pretende liquidar el sindicato. También denunciamos la empresa **Grupo La Victoria**, quien por el solo hecho de constituir el sindicato despidió a los dirigentes y asociados.

La anulación del Registro Sindical a pedido de la Patronal del:

- Sindicato de Trabajadores de la Panadería Don Remigio (SITRAPAN).
- Sindicato de Trabajadores de Salud del Hospital Materno Infantil de Limpio, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (SITRASALIM)
- Sindicato de Trabajadores de la Fábrica Paraguaya de Vidrios Sociedad Anónima (SINPAFAVI).

Otros hechos relevantes que atentan a la Libertad Sindical y la Contratación Colectiva:

Denunciamos a la empresa **PROSEGUR**, por la vulneración de los convenios 87 y 98 de la OIT, al despedir a 325 (Trescientos veinticinco) trabajadores por la constitución del sindicato y exigir el derecho a la negociación colectiva.

En abierta contradicción con la Constitución Nacional, el gobierno manifiesta públicamente que no habrá reajuste salarial, que congelará los beneficios económicos, sociales y Sindicales y no considerará reclamos Sindicales y Sociales en grave perjuicios económicos para la sociedad Paraguaya.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Primero: El Paraguay, por resolución legislativa el 28 de junio de 1962 ha ratificado el Convenio 87 y el 21 de marzo de 1966 ratificó el Convenio 98, ambos de la OIT y relativos al Derecho a la Libertad Sindical y a la Negociación Colectiva. También, el 10 de julio de 1967 ratificó el Convenio 111 sobre discriminación, empleo y ocupación.

Segundo: El Convenio 111 es fundamental y define la discriminación como cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión u opinión política, ascendencia nacional u origen social, que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

Tercero: El gobierno con los despidos masivos realizados, está en abierta contradicción con el artículo 86 de la Constitución Nacional, que reconoce el derecho al trabajo.

Por lo anterior, **solicitamos la intervención del Director General de la OIT de manera urgente**, dada la gravísima situación que se presenta en el Paraguay.

Por lo tanto solicitamos:

- Poner cese inmediato a los despidos discriminatorios que se vienen presentando.
- Obtener el reintegro o reconstrucción de los trabajadores despedidos.
- Finiquitar el clima de intimidación personal hacia los trabajadores y afiliados y de la persecución antisindical que hoy se ejerce.

Señor Director

La situación que se da hoy en el Paraguay es calamitosa y de tal gravedad, que es perentorio nuestro pedido de intervención.

El sindicalismo mundial y en particular el del Paraguay, tiene cifradas las esperanzas en que su intervención contribuirá positivamente al cese de la intimidación y de la aplicación de práctica antisindicales

Atentamente,

Bernardo Rojas Da Costa
Presidente CUTA

Juan C.Torales
Presidente CNT

Víctor Báez Mosqueira
Secretario general CSA